



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Enero del 2003.

P.O. N° 8

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

<b>INFORME</b> del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2002.....	2
<b>R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.....	6
<b>R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	8
<b>R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAMAULIPAS</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Ingresos y Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA  
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2002  
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	34,965,000	107/99	12/99	TIIE+1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	6,413,320	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,706,329	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	594,276	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	19,786,256	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	296,733	164/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	190,756	164/5		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	284,389	164/6		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	717,526	164/7		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	1,509,634	164/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	268,641	164/3		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	34,221	164/0		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	102,855	164/2		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	30,211	164/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	109,380	164/4		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	56,602	163/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	92,595	164/1		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	13,163	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	8,919	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	17,097	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	33,336,000	86/99	11/99	TIIE+1	31	VIII	2004

S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	45,664,214			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
21/00	FIFOGAN	BITAL	GOBIERNO DEL ESTADO	20,000,000	177,228	27/00	21/00	TIEE+2	31	XII	2004
<b>Total Amortización:</b>				<b>317,701,980 146,375,345</b>							
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>317,701,980 146,375,345</b>							
<b>Total:</b>	<b>Banobras</b>	<b>32,232,903</b>									
	<b>Banorte</b>	<b>79,000,214</b>									
	<b>Banamex</b>	<b>34,965,000</b>									
	<b>Bital</b>	<b>177,228</b>									

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2002  
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO.ABASOLO	241,110	275,113	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28003002	28280003000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,287,500	20,287,500	125/2002	04/2002		25	XII	2007
			<b>Total:</b>	<b>241,110</b>	<b>275,113</b>						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	57,208	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			<b>Total:</b>	<b>97,295</b>	<b>57,208</b>						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	1,221,000	405,108	04/200	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	1,812,979	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	5,458,260	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			<b>Total:</b>	<b>12,676,000</b>	<b>7,676,347</b>						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	6,473	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			<b>Total:</b>	<b>14,281</b>	<b>6,473</b>						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	7,610,460	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000080	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	8,947,915	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	4,690,339	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000080	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	4,592,487	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	2,341,682	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	9,806,429	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
			<b>Total:</b>	<b>49,787,239</b>	<b>37,989,312</b>						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO.MIER	267,472	327,895	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			<b>Total:</b>	<b>267,472</b>	<b>327,895</b>						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	82,705,644	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	28,669,389	23,894,796	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024

60078157	2828002000094	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	23,000,000	3,462,085	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>139,044,194</b>	<b>110,062,525</b>						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	509,936	279,332	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	2828001000001	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	6,448,506	3,959,609	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,468,750	1,965,625	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	9,337,170	5,941,836	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	5,500,000	3,564,815	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,500,000	2,355,769	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,000,000	4,803,922	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,745,574	5,315,590	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
			<b>Total:</b>	<b>43,509,936</b>	<b>28,186,498</b>						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	17,843	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			<b>Total:</b>	<b>20,383</b>	<b>17,843</b>						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	16,678	2,006	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	875,807	203,646	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	799,035	205,871	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,587,662	3,800,574	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	3,656,247	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	3,468,750	1,819,484	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	4,109,860	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	5,129,325	3,077,595	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	2,011,500	1,262,537	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
			<b>Total:</b>	<b>36,590,570</b>	<b>18,137,820</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>302,535,980</b>	<b>223,024,534</b>						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,086,568	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,467,078	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>4,100,000</b>	<b>2,553,646</b>						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	48,112	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	117,474	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	564,592	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	180,089	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>2,372,500</b>	<b>910,267</b>						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	21,675,051				22	I	2012
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	389,503				26	I	2004
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	50,951	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
			<b>Total:</b>	<b>25,527,148</b>	<b>22,115,505</b>						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	2,005,983	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,737,489	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,259,556	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	563,182	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	462,190	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	3,810,715	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	524,799	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012

28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	3,740,677	894/95	10/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,023,543	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	138,589	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			<b>Total:</b>	<b>28,302,296</b>	<b>15,266,723</b>						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	230,714	11/2000	15/2000	TIIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	107,489	655/96	05/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	340,252	656/96	06/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>1,968,999</b>	<b>678,455</b>						
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	145,499	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	530,542	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
			<b>Total:</b>	<b>3,330,700</b>	<b>676,041</b>						
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	622,074	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	180,911	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
			<b>Total:</b>	<b>1,966,750</b>	<b>802,985</b>						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	4,938,417	312/98	44/98	TIIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	763,217	313/98	30/98	TIIIE x 1.0833	25	IX	2005
			<b>Total:</b>	<b>11,800,000</b>	<b>5,701,634</b>						
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	4,951,360	1,109,405	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	450,782	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	199,873	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	9,900,000	101/2002	02/2002	TIIIE+1.75	23	IX	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	5,700,000	102/2002	03/2002	TIIIE+1.75	23	IX	2007
			<b>Total:</b>	<b>22,965,570</b>	<b>17,360,060</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>				<b>102,333,963</b>	<b>66,065,316</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>404,869,944</b>	<b>289,089,850</b>						

**R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha de 30 de diciembre del 2002 y según acta No. 43 de la sesión de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de Soto la Marina, Tam. Según lo estipula el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su Art. 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49° Fracción XIV. Del mismo Código se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2003**, habiendo quedado como sigue:

Partida	Concepto	Cantidad	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,500,000.00	18
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,506,000.00	8
33000	SERVICIOS GENERALES	2,504,000.00	8
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,000,000.00	10
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,510,000.00	5
36000	OBRAS PUBLICAS	8,040,000.00	26
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,925,000.00	19
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	.03
39000	DEUDA PUBLICA	2,005,000.00	6
	<b>TOTAL</b>	<b>31,000,000.00</b>	<b>100</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos, respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

VILLA DE SOTO LA MARINA, TAMPS. A 30 DE DICIEMBRE DEL 2002.- **ATENTAMENTE.-**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JUVENAL MARTÍNEZ VAZQUEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ GPE. VILLARREAL CEPEDA.-** Rúbrica.- **COMISIÓN DE HACIENDA.- C. EVERARDO CASANOVA RÍOS.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFR. A. JOAQUÍN CASTILLO GARCÍA.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2002**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO SUBCUENTA	CUENTA	%
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>5,500,000.00</b>	<b>18%</b>
31101	Sueldos a Funcionarios	1,500,000.00		
31102	Sueldos a Personal de Confianza	2,800,000.00		
31104	Compensaciones a Funcionarios y Empleados	300,000.00		
31201	Sueldos a Personal Extraordinario	20,000.00		
31203	Compensación a Personal Extraordinario	6,000.00		
31204	Gastos de Representación	52,000.00		
31205	Viáticos	40,000.00		
31206	Prima Vacacional a Funcionarios	84,000.00		
31207	Prima Vacacional a Personal de Confianza	38,000.00		
31209	Aguinaldos de Funcionarios	120,000.00		
31211	Aguinaldos a Personal de Confianza	150,000.00		
31212	Honorarios Profesionales	150,000.00		
31301	Honorarios y Servicios	120,000.00		
31302	Programa de Desarrollo Institucional	120,000.00		
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>2,506,000.00</b>	<b>8%</b>
32101	Papelería y Artículos de Oficina	330,000.00		
32102	Material Fotográfico, Cine y Grabación	35,000.00		
31103	Material de Impresión	120,000.00		
32104	Material Didáctico	10,000.00		
32105	Material de Computación	30,000.00		
32106	Artículos de Seguridad y Aseo	30,000.00		
32108	Vestuario	50,000.00		
32109	Licencias, Placas y Tarjetas	10,000.00		
32203	Material Eléctrico	20,000.00		
32204	Refacciones y Accesorios Automotrices	30,000.00		
32206	Herramienta no Inventariables	6,000.00		
32207	Llantas y Cámaras	70,000.00		
32208	Materiales Agropecuarios	25,000.00		
32209	Artículos Médicos Para Animales	5,000.00		
32210	Desinfectantes	25,000.00		

32301	Gasolina	1,200,000.00		
32302	Diesel	70,000.00		
32303	Gas L.P.	100,000.00		
32304	Aceites y Aditivos	10,000.00		
32305	Otros	30,000.00		
32401	Alimentación Diversa	300,000.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>2,504,000.00</b>	<b>8%</b>
33104	Reparación y Mto. Eq. De Cómputo	40,000.00		
33106	Rep. Y Mto. A Eq. De radio y Comunicación	10,000.00		
33111	Rep. Y Mto. De Equipo Diverso	40,000.00		
33112	Reparación y Mto. De Mov. Y Eq. Oficina.	45,000.00		
33113	Reparación y Mto. Eq. De Transporte	350,000.00		
33115	Reparación y Mto. De Edificios	300,000.00		
33117	Arrendamiento de Inmuebles	120,000.00		
33119	Arrendamiento de Equipo	120,000.00		
33120	Consumo De Energía Eléctrica	120,000.00		
33121	Consumo De Agua Potable	60,000.00		
33122	Servicio Telefónico, Teleg, y Postal	240,000.00		
33124	Seguros y Fianzas	50,000.00		
33125	Fletes y Maniobras	45,000.00		
33201	Congresos y Seminarios	15,000.00		
33202	Ferias y Exposiciones	100,000.00		
33203	Difusión, Cívica y Cultural	100,000.00		
33204	Impresiones y Publicaciones Oficiales	80,000.00		
33205	Prensa y Publicidad	500,000.00		
33206	Subscripciones y Cuotas	7,000.00		
33301	Pago de Impuestos a Edo. o Federación	30,000.00		
33303	Aportaciones Patronales	20,000.00		
33305	Placas y tenencias	36,000.00		
33307	Gastos Financieros	6,000.00		
33308	Pasajes Locales	40,000.00		
33401	Acondicionamiento Físicos	30,000.00		
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>3,000,000.00</b>	<b>10%</b>
34101	Subsidios a la educación	450,000.00		
34102	Instituciones de Beneficiencia	12,000.00		
34103	Actividades Deportivas	240,000.00		
34104	Actividades Culturales	500,000.00		
34105	Actividades Del DIF	900,000.00		
34106	Becas	30,000.00		
34107	Institucionales Hospitalarias	5,000.00		
34108	Cruz Roja	12,000.00		
34109	Subsidios Diversos	300,000.00		
34201	Ayudas Funerarias	70,000.00		
34202	Ayudas a Indigentes y Damnificados	100,000.00		
34204	Fomento Deportivo	150,000.00		
34305	Jubilaciones y Pensiones	12,000.00		
34306	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	15,000.00		
34401	Honorarios Médicos	48,000.00		
34402	Medicamentos	104,000.00		
34403	Hospitalización	18,000.00		
34404	Laboratorio Químicos y Radiológicos	10,000.00		
34406	Estímulos al Personal	24,000.00		
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>1,510,000.00</b>	<b>5%</b>
35104	Equipo de Cómputo y Accesorios	50,000.00		
35109	Herramientas	15,000.00		
35112	Maquinaria y Equipo Diverso	45,000.00		
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000.00		
35114	Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00		
35503	Equipo de Comunicación	100,000.00		
35505	Equipo Diverso	1,000,000.00		
<b>36000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>8,040,000.00</b>	<b>26%</b>
36201	Obras por Contrato	200,000.00		
36202	Por Administración	500,000.00		
36204	Mantenimiento de la vía Pública	240,000.00		
36301	Espacios Físicos P/Seg. Pública	500,000.00		
36302	Pavimentaciones	600,000.00		
36215	Fondo de Infraestructura soc. Ejercicios 2000	6,000,000.00		

<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>5,925,000.00</b>	<b>19%</b>
37101	Agua Potable y Alcantarillado	40,000.00		
37102	Alumbrado Público	1,500,000.00		
37103	Limpieza Pública	1,415,000.00		
37105	Panteones	85,000.00		
37106	Rastro	165,000.00		
37107	Parques y Jardines	120,000.00		
37109	Seg. Pública/Fondo de Fortalecimiento	1,000,000.00		
37111	Protección Civil	100,000.00		
37200	Fondo de Aportaciones de Fortalecimiento	1,500,000.00		
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		<b>10,000.00</b>	<b>0.03%</b>
38103	Gastos de Tribunal de Arbitraje	10,000.00		
<b>39000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>2,005,000.00</b>	<b>6%</b>
39105	Gastos Financieros	5,000.00		
39200	Fondo De Aportación P/Fortalecimiento Mpal.	2,000,000.00		
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>31,000,000.00</b>	<b>100%</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JUVENAL MARTÍNEZ VAZQUEZ.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- C. EVERARDO CASANOVA RÍOS.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. A. JOAQUÍN CASTILLO GARCÍA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ GPE. VILLARREAL CEPEDA.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAM.

**PARTE RELATIVA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO.** Celebrada el día 5 de Diciembre de 2002 en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de Xicoténcalt, Tamaulipas, declarado recinto oficial cito en calle Juárez No. 100 de Xicoténcalt, Tamaulipas.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO FISCAL 2003

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,000,000.00	15.04
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,500,000.00	9.40
33000	SERVICIOS GENERALES	4,000,000.00	15.04
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,500,000.00	5.64
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,000,000.00	7.52
36000	OBRAS PUBLICAS	8,500,000.00	31.95
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,000,000.00	11.28
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00	0.37
39000	DEUDA PUBLICA	1,000,000.00	3.76
	<b>TOTALES</b>	<b>26,600,000.00</b>	<b>100.00</b>

Una vez analizado de manera detallada el presupuesto se aprueba por unanimidad recomendado al Ciudadano Presidente Municipal se apegue a los montos que se han aprobado en esta sesión.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- 1º. REGIDOR.- PROFR. FRANCO SÁNCHEZ OYARVIDES.- Rúbrica.- 2º. REGIDOR.- C. PORFIRIO HERNÁNDEZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- 3º. REGIDOR.- PROFR. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.- 4º. REGIDOR.- SR. EUGENIO RAMOS NIETO.- Rúbrica.- 5º. REGIDOR.- PROFR. NORBERTO IVAN LÓPEZ MUÑIZ.- Rúbrica.- 6º. REGIDOR.- SR. JORGE GUTIÉRREZ GUERRERO.- Rúbrica.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- JAVIER FERNÁNDEZ CARRERA.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

EL C. REYNALDO CASTILLO PORTES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU JURISDICCIÓN PERÍODO 2002-2004 -----



HACE CONSTAR Y CERTIFICA

- - - QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 21 LLEVADA A EFECTO CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, ENTRE OTROS ACUERDOS SE TOMO QUE A LA LETRA DICE: -----

- - - Continuando con el punto XI del Orden del Día Asuntos Generales, para lo cual el C. Presidente Municipal, solicita la comparecencia del C. C.P. Fernando Rodríguez Ruíz, Director Administrativo; el que manifiesta: que con relación al Presupuesto de Ingresos y Egresos a ejercer por este R. Ayuntamiento durante el próximo año del 2003 asciende a la cantidad de \$238,750,000.00, (Doscientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en la inteligencia que el Presupuesto que estamos ejerciendo asciende a la cantidad de \$188,000,000.00 (Ciento ochenta y ocho millones de pesos 00/100. M.N.) aprobado por el Ayuntamiento anterior, del cual hubo recortes en las Partidas Federales de un 7 y 9%. Y con relación al Presupuesto para ejercer en el año 2003 se está considerando datos reales sobre probables Ingresos y Participaciones del Estado así como la recaudación propia de todas y cada una de las Partidas, así como en el mismo se incluye el financiamiento que por \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) ya autorizó Banobras y el Estado \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.). Partidas a gastar se propone opinión de transferencias teniendo como tope máximo para el gasto público el 16% de salarios por lo cual la Nómina no puede irse arriba, para lo cual se manejará el 14% dejando un 2% de colchón, para lo cual se deliberará sobre las Nóminas para ajustes, proponiendo para obra pública el 54%, la cual irá de acuerdo a la opinión del Presidente del 29% hasta llegar al 54% del Ingreso ya mencionado. A solicitud del Presidente interviene el C. Arq. Luis Ramón Sandoval Gutiérrez, expresando que el Municipio manejará de un 25 o 35% de la obra el cual asciende a la cantidad de 113,000,000.00 (Ciento trece millones de pesos 00/100M.N.). Continúa el Contador Fernando Rodríguez Ruíz que en comparación con el Presupuesto de este año para el próximo cuya cantidad ya está asentada hay un aumento aproximado del 26%. Respecto a las siguientes Partidas Guías.-----

- - - Presupuesto de ingresos:-----

PARTIDA	CONCEPTO	ORIGINAL
21000000000000	IMPUESTOS	24,306,979.09
22000000000000	DERECHOS	7,163,547.93
23000000000000	PRODUCTOS	480,181.03
24000000000000	PARTICIPACIONES	105,097,000.00
25000000000000	APROVECHAMIENTOS	1,487,130.00
26000000000000	ACCESORIOS	5,543,661.95
27000000000000	FINANCIAMIENTOS	20,000,000.00
28000000000000	APORTACIONES	74,671,500.00
29000000000000	OTROS INGRESOS	0.00
		<b>238,750,000.00</b>

---Presupuesto de Egresos.-----

PARTIDA	CONCEPTO	ORIGINAL
31000000000000	SERVICIOS PERSONALES	32,305,628.87
32000000000000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	9,619,853.08
33000000000000	SERVICIOS GENERALES	10,387,915.52
34000000000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	23,831,669.60
35000000000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,079,914.80
36000000000000	OBRAS PÚBLICAS	94,739,123.94
37000000000000	SERVICIOS PÚBLICOS	48,226,980.04
38000000000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00
39000000000000	DEUDA PÚBLICA	15,498,9014.15
		<b>238,750,000.00</b>

- - - Por lo que después de algunas deliberaciones de los Ediles y considerando el C. Presidente Municipal que este asunto había sido ampliamente discutido y analizado, al solicitar la votación correspondiente el Cabildo aprobó por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos, puesto a la consideración del Cabildo por la cantidad de \$238'750,000.00 (Doscientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).-----

- - - LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE EXTIENDE POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD Y PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-----

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. REYNALDO CASTILLO PORTES.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Enero del 2003.

NÚMERO 8

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 831/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN PETERSON CAMARILLO DE MEDINA y denunciado por el C. PROSPERO MEDINA MARTÍN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

26.- Enero 7 y 16.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 562/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra del señor JUAN DIEGO GARCÍA MELLADO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Inmueble y sus construcciones identificado como lote núm.-16, manzana E, ubicado en la calle Esmeralda núm.-130 del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2., (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 15, AL SUR en 16.00 metros con lote 17, AL ORIENTE en 7.65 metros con calle Esmeralda y AL PONIENTE en 7.65 metros con límite del fraccionamiento.- La manzana se encuentra circundada por las

siguientes calles al norte con calzada de San Pedro, al sur, con límite del fraccionamiento, al oriente con calle Esmeralda y al poniente con límite del fraccionamiento.- Datos de registro: Sección I, Número 37179, Legajo 744, de fecha 13 de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor pericial del inmueble \$ 113,876.50 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$75,917.66 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$22,775.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

37.- Enero 9 y 16.- 2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 0539/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de los CC. JOSÉ DE JESÚS ALVARADO Y SARITA CAMACHO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Lote número 11, manzana E, ubicado en la calle Esmeralda número 122 del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M<sup>2</sup>. (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), colindando AL NORTE en 16.00 metros con área verde, AL SUR en 16.00 metros con lote 12, AL ORIENTE en 7.65 metros con calle Esmeralda y AL PONIENTE en 7.65 metros con límite del fraccionamiento.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles al norte con calzada de San Pedro, al sur con límite del fraccionamiento, al oriente con calle Esmeralda y al poniente con límite del fraccionamiento.

Datos de registro: inscripción número 35376, Legajo 708, Sección I, de fecha 14 de enero de 1992, a nombre de JOSÉ DE JESÚS ALVARADO RODRÍGUEZ Y SARITA CAMACHO RODRÍGUEZ DE ALVARADO.

Valor pericial del inmueble: \$167,574.10 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$111,716.06 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 06/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$33,514.82 ( TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

38.- Enero 9 y 16.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 571/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de la C. MARGARITA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en el lote 19, de la manzana C, ubicado en la calle Turquesa número 102, del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M<sup>2</sup>. (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 metros con calle Turquesa, AL SUR en 7.65 metros con lote 9, AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 20 y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 18.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle Turquesa, al sur con calle Zafiro, al oriente calle INFONAVIT y al poniente con calle Esmeralda.- Datos de registro. Sección I, Número 65614, Legajo 1513, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor pericial de \$121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$81,233.33 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$24,370.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

39.- Enero 9 y 16.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, en el Expediente Número 673/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Issa Egar Álvarez, y continuado por Ulises Vargas Arizavalo apoderado legal de BANCA SERFIN S.A., en contra de ENRIQUE COURCUERA MONTEMAYOR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en lote 39-4 sub. manzana 1-4 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, calle Guerrero número 1806 entre las calles 34 y 35, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. con calle Guerrero, AL SUR en 9.00 m. con lote 7, AL ESTE en 17.50 m. con lote 5 y AL OESTE en 17.50 m. con lote 3, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 22593, Legajo 452, de fecha 1 de noviembre de 1988 del municipio de

Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

40.- Enero 9 y 16.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de (25) veinticinco de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 654/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio concluido, promovido por el C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ en contra de la C. REYNA CRUZ TORRES, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por la Actuaría Adscrita al Juzgado en la Acta circunstanciada levantada en fecha treinta y uno de octubre del presente año; NOTIFÍQUESE a la C. REYNA CRUZ TORRES, la demanda instaurada en su contra por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES (3) VECES consecutivas, así como por los Estrados del Juzgado, emplazándola para que dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación se apersona a dar contestación a la demanda, haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias de traslado a su disposición, con la salvedad de que si el suscrito juzgador tuviere conocimiento del domicilio de la persona demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del año dos mil dos.

Téngase por presentado al C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil la Nulidad de Juicio Concluido, de la C. REYNA CRUZ TORRES, quien tiene su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 111 de la privada Ribereña, colonia Lucio Blanco, de ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos marcados con los incisos a), b), c) y d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Se tiene como Abogado patrono a la C. Lic. María Dolores Velázquez Moncada y por autorizada la persona que menciona en su libelo de mérito con las facultades que les confiere.- Y señala como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el que indica en su ocuro.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 255, 462, 463, 464, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 249 fracciones XI y XIV, y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

58.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CELIA SILVA MARROQUIN DE RODRÍGUEZ Y  
ROBERTO RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1279/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare procedente la acción de Declaratoria de Propiedad sobre los derechos que pudieran tener los C.C. CELIA SILVA MARROQUIN DE RODRÍGUEZ Y ROBERTO RODRÍGUEZ, sobre el bien inmueble ubicado en lote 24, Manzana 105, Zona 1, del Ex Ejido Presa la Laguna, de esta Ciudad, y con Domicilio actual en calle Comonfort con Honduras #110, de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 ml. (diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros lineales), y colinda con Héroe de Nacozari; AL SURESTE en 13.80 ml. (trece metros con ochenta centímetros lineales) colinda con barón de Cuatro Ciénegas; AL SUROESTE en 20.70 ml. (veinte metros con setenta centímetros lineales), y colinda con lote 25 y AL NOROESTE en 15.50 ml. (quince metros con cincuenta centímetros lineales), y colinda con lote 23. El cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 860, Número 42998, de fecha 29 de junio de 1989, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que el suscrito JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ cumpla con lo que establece al artículo 730 fracción I, del Código Civil en vigor en el Estado.

B.- Se declare la sentencia a favor del suscrito JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ donde se declare procedente el Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Declaratoria de Propiedad y se inscriba previa protocolización ante el Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad, para efecto de que sirva como justo Título de Propiedad.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

59.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C. ARNULFA MARTÍNEZ DE LÓPEZ Y  
ZENAIDO LÓPEZ VICTORINO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1201/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por JUANA MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

60.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ENRIQUE DE J. GARCÍA CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 922/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. AMPARO IDOLINA LÓPEZ BUENROSTRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"- A).- Demanda la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA CASTILLO, promoviendo el correspondiente Divorcio Necesario y fundándose para ello en las consideraciones de hecho y derecho que a continuación manifiesto."

"- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once (11) días del mes de diciembre del dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por la C. SRA. AMPARO IDOLINA LÓPEZ BUENROSTRO, dentro del Expediente Número 00922/2002, como lo solicita la compareciente y por los motivos que expone, se ordena emplazar por Edictos al demandado ENRIQUE DE J. GARCÍA CASTILLO, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber al demandado que

deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67- VI del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO.-** Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa Secretaria de Acuerdos y dan fe."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

61.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. FRANCISCO GÓMEZ BAENA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 74/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre Legal de Paso, promovido por el C. FRANCISCO TAMEZ GONZÁLEZ en contra de IRMA NOHEMI MONTEMAYOR GARZA y Otros, en el que les reclama: a).- La declaración Judicial de la constitución de una servidumbre legal de paso a que más adelante me refiero, en el ancho que a Juicio de esa autoridad sea suficiente, sobre el predio propiedad de los demandados. b).- Se ordene que la sentencia ejecutoria que declare la procedencia de la servidumbre legal de paso, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, y se hagan las anotaciones correspondientes en los apéndices de las escrituras de los predios dominante y sirviente que más adelante se describen. c).- A los codemandados menores Irma Nohemi, Diego Rudesindo y Ana Cecilia de apellidos Montemayor Garza, representados por su padre Diego Montemayor Marín, se les reclama además que quiten los postes de madera con alambre de púas que fueron instalados frente a la puerta de fierro la que unió con alambre a la cerca que delimita el predio de dichos menores por el lado oriente y que obstruye la entrada al camino vecinal base de la servidumbre legal de paso que reclamamos. D).- Al codemandado Jaime Alberto Guardiola Jiménez, le reclamamos además que quite la puerta metálica y los postes de madera unidos a ella que instaló sobre la antigua carretera Victoria-Matamoros, a la que se tiene acceso a la altura del kilómetro 33.5 de la nueva carretera Victoria-Matamoros, para hacer efectiva dicha servidumbre. e).- A todos los codemandados se les reclama además, el pago de las costas judiciales. Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, se admitió la denuncia hecha por el C. DIEGO

EUSEBIO MONTEMAYOR MARIN, para que usted sea llamado a Juicio en su carácter de tercero para que le pare perjuicio la sentencia. Y por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, se ordenó emplazarlo a Juicio a usted por medio de Edictos de acuerdo a lo establecido por la fracción IV del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 7 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

62.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. IRMA GARCÍA ALAMILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1122/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por GIL BERNAL ALVARADO contra IRMA GARCÍA ALAMILLO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

63.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ROSA GABRIELA PANDO ARGÜELLES.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (18) dieciocho de diciembre del año (2002) dos mil dos, dictado dentro del Expediente 681/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, en contra de la C. ROSA GABRIELA PANDO ARGÜELLES Y C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CD. MADERO, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor

circulación de la localidad por TRES VECES (3) consecutivas y se fijaran además en los estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última publicación (tercera), quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.- Se expiden a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

64.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E  
IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 25 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ERASTO CRUZ SANTOS, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 3 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 2, del mismo Lote propiedad de Hermelindo Cortez Vargas; al Sur en 22.14 metros con la fracción 4 del mismo lote propiedad de Esthela Santa María Díaz; al Este en 5.1125 metros con solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo 48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

65.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ALICIA MURILLO GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 403/2002, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MANUEL HINOJOSA LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

66.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E  
IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 24 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ESTHELA SANTA MARÍA DÍAZ, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 4 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 3, del mismo Lote propiedad de Erasto Cruz Santos; al Sur en 22.14 metros con el solar 820; al Este en 5.1125 metros con solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo



48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se, expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

67.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

- C. IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. EUSEBIO CORTEZ VARGAS, en contra de USTEDES, de quienes reclama las siguientes prestaciones

a).- De los primeros de los mencionados la declaración de la Prescripción Positiva a mi favor respecto de la fracción No. 1 del Lote número 820 de la calle Héroes de Chapultepec Norte (antes calle Alameda) número 203 de la Zona Centro en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de ciento trece metros con diecinueve centímetros cuadrados (113.19 M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 22.14 M. con solar 813.- Al Sur:- En 22.14 M. con la fracción 2 del mismo lote, propiedad de Hermelindo Cortez Vargas.- Al Este:- En 5.1125 M. con solar 899.- Al Oeste:- En 5.1125 M. con Av. Héroes de Chapultepec (antes calle Alameda).

b).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio demando la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor de los demandados, con los siguientes datos de registro: Inscripción número 45, Legajo 48 Bis, de la Sección I, de fecha 18 de mayo de 1918 del Municipio de Tampico.

c).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción que se haga de la declaración dictada por ese Tribunal a mi favor en el sentido de que el actor de poseedor se ha convertido en Propietario en virtud de la prescripción de una fracción del lote que demando.

d).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndoseles saber a los C.C. IGNACIO, ANA MARÍA, CELIA Y RODOLFO, todos de apellidos SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

68.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

- ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
- CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
- RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E
- IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 24 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por HERMELINDO CORTEZ VARGAS, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 2 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 1, del mismo Lote propiedad de Eusebio Cortez Vargas; al Sur en 22.14 metros con la fracción 3 del mismo lote, propiedad de Erasto Cruz Santos; al Este en 5.1125 metros con Solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo 48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-  
MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

69.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LIC. JUAN RAMIRO GARCÍA BALBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

El c. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de 145,988.18 UDI'S (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho punto dieciocho unidades de inversión) por concepto de suerte principal, y como capital derivado contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y sus convenios modificatorios celebrados los días 23 de octubre de 1989, 11 de octubre de 1993 y 29 de enero de 1996, respectivamente y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 21 de noviembre del 2000 a la suma de \$419,831.18 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. B.- El pago de la cantidad de 10,601.60 UDI'S (diez mil seiscientas una punto sesenta unidades de inversión) por concepto de intereses normales, causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 30 de septiembre de 1999 hasta el día 29 de julio del 2000 y que equivalen a la suma de \$30,487.97 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. C.- El pago de la cantidad de 5,946.18 UDI'S (cinco mil novecientos cuarenta y seis punto dieciocho unidades de inversión) por concepto de intereses moratorios, causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 29 de octubre de 1999 hasta el día 21 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$17,099.96 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. D.- El pago de los intereses moratorios, que se sigan venciendo a partir del 22 de noviembre del 2000 hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el convenio modificatorio amparado por escritura pública número 1746, de fecha 29 de enero de 1996, de la Notaria 214. E.- El pago de la cantidad de 393.01 UDI'S (trescientas noventa y tres punto cero una unidades de inversión) por concepto de 14 primas de seguro incumplidas y pagadas por el Banco Nacional de México, S.A. y que equivalen a la suma de \$1,030.21 (UN MIL TREINTA PESOS 21/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000, así como el pago de las demás primas que sigan cubriendo la institución por cuenta del demandado y hasta el finiquito del adeudo. F.- El pago de los gastos y costas que se originen del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos de debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se entrega el presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2002.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

70.- Enero 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 847/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona Moral "FIDEICOMISO FONDO ADMIC", en contra de los CC. MIGUEL ÁNGEL OSTORGA ÁLVAREZ y MARÍA DE LA PAZ ALFARO GARCÍA, el primero como Suscriptor y la segunda como Deudor Solidario, sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la Calle Zapoteca número 10, entre Camino Real y Avenida las Culturas de la Colonia las Culturas, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 8.00 metros con Calle Zapoteca, AL SUR:- En 8.00 metros con Lote número 26, AL ORIENTE:- En 19.00 Metros con Lote número 14, y AL PONIENTE:- En 19.00 Metros con Lote número 12.- Superficie de 152.00 M2, (Ciento cincuenta y dos metros cuadrados). El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 10050, Legajo número 201, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Clave Catastral número 22-01-26-074-010.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$208,054.92 (DOSCIENOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

74.- Enero 14, 16 y 22.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 518/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de JOSÉ ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un inmueble identificado con el número 26 de la manzana 36, de la colonia Unidad Modelo J. M. Morelos y Pavón en Tampico, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 57202, Legajo 1145 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con avenida agrónomos, AL SUR en 8.00 metros con lote 27, AL ESTE en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE en 25 metros con lote 24, con superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados.- El cual tiene un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo el DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble, menos el veinte por ciento.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

75.- Enero 14, 16 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos de mil dos, dictado dentro del Expediente Número 257/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ROCHA SEGURA, en contra de IGNACIO LUNA VALADEZ, se ordenó sacar a remate, en subasta y en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Bien Inmueble ubicado en Ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie total de 363.50 (trescientos sesenta y tres punto cincuenta) metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Sección I, Inscripción 80279, Legajo 1606, de fecha 14 de septiembre de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 (veinte) metros, con el Lote número 10; AL SUR en 20.00 (veinte) metros, con Avenida Montenegro; AL ESTE en 17.35

(diecisiete punto treinta y cinco) metros, con el Lote número 6; AL OESTE en 19.00 (diecinueve) metros, con el Lote número 9.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en al región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, A LAS DOCE en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado IGNACIO LUNA VALADEZ, respecto del bien inmueble antes identificado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

76.- Enero 14, 16 y 22.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ consistente en los siguientes inmuebles:

A).- Un predio rústico denominado "La Gallina" constituido por una fracción del lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 100-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros con Clemencia del Ángel; AL ESTE: En doscientos sesenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros y nuevamente AL NORTE: En mil quinientos siete metros ochenta y seis centímetros con Ernesto Méndez Zavala, resto del lote; AL ESTE: En cuatrocientos cincuenta y ocho metros, setenta y seis centímetros con zona federal a la vía de ferrocarril; AL SUR: En mil novecientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros con Erasmo Meza; y al OESTE: En ochocientos veintinueve metros, veinticuatro centímetros con Jesús del Ángel Vargas, resto del lote. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz a nombre de MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, el día 25 de noviembre de 1985, bajo el número 281 a fojas 1047 a 1049 del Tomo VI, Sección I.- La descripción del rancho: 1.- Región fisiográfica: Llanura costera del golfo sur. 2.- Clima A(W). 3.- Precipitación media anual: 1000 mm (estimados). 4.- Cuenca hidrológica: río panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9.- Superficie total del predio: 100-00-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 100-00-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay. Total del inmueble:

CONCEPTO VALOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES
TOTAL.			
<u>TERRENOS:</u>			
TERRENO HABILITADO PARA GANADERÍA 550,000.00	HA.	\$5,500.00	\$100.00
<u>CULTIVOS PERENES:</u>	HA.	\$1,000.00	\$100.00
POTREROS DE ZACATE DE ESTRELLA 100,000.00			
<u>CONSTRUCCIONES:</u>	HA.	\$7,500.00	\$1.00
HABITACIÓN PARA VAQUERO 7,500.00			
TOTAL DEL INMUEBLE: \$657,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)			

B).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil cien metros con propiedad del Fisco de Estado; AL SUR: en dos mil ciento noventa metros, con propiedad del señor Ricardo Barrios H. AL ORIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros con la vía del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel y Hermanos. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenece al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

C).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 235-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil ciento veinte metros con propiedad del fisco de Estado; AL SUR: en dos mil trescientos noventa y tres metros, con propiedad de los señores Odilón Cruz y Leonel Sosa y Hermanos; AL ORIENTE: En mil doscientos noventa y dos metros cincuenta centímetros con la vía corta del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En tres líneas una de seiscientos tres metros, ciento siete metros y seiscientos sesenta y un metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenecen al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

Los dos últimos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz el día 5 de agosto de 1987, bajo el número 155 a fojas 639 a 642 del Tomo III, Sección I.- La descripción de los dos predios "El Bohío": 1.- Región fisiográfica: Llanura costera del golfo sur. 2.- Clima A(W). 3.- Precipitación media: 1000 mm (estimados). 4.- Cuenca hidrológica: Río panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9. Superficie total del predio: 285-01-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 285-01-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay.

CONCEPTO VALOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES
TOTAL.			
<u>I.- TERRENOS:</u>			
TERRENO HABILITADO PARA GANADERÍA 1,237,500.00	HA.	\$5,500.00	\$225.00
TERRENOS DE AGOSTADERO PARA GANADERÍA 150,000.00	HA	\$2,500.00	\$60.00
<u>II.- CULTIVOS PERENES:</u>			
POTREROS DE ZACATE DE ESTRELLA 225,000.00	HA.	\$1,000.00	\$225.00
<u>III.- CONSTRUCCIONES:</u>			

- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 120 MTS. 2	12,000.00	UN.	\$12,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 2	8,000.00	UN	\$8,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 3	8,000.00	UN	\$8,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 35 MTS. 4	0.00	UN	SVC	1
- CORRAL DE MANEJO DE CUATRO PLAZAS 30,000.00		UN	\$30,000.00	\$1.00
- BAÑO GARRAPATICIDA 20,000.00		UN	\$20,000.00	\$1.00
- BASCULA DE 4 TON. 12,000.00		UN	\$12,000.00	\$1.00
- GALERA DE CEMENTO DE 150 MTS. 2	25,000.00	UN	\$25,000.00	\$1.00
TOTAL DE LOS INMUEBLES DE LOS INCISOS B Y C \$1,727,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).				

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así mismo en la Oficina Fiscal de Ozuluama, Veracruz y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES (2003), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda de los inmuebles antes descritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a los inmuebles por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

77.- Enero 14, 16 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, el Expediente Número 1044/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. JUAN PÉREZ ZAPATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo. Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

106.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 933/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO HERRERA HERRERA promovido por MARÍA ELVIRA COVARRUBIAS SÁNCHEZ VDA. DE HERRERA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considere con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

107.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 941/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LINO NIETO promovido por CLEOTILDE ZEPEDA ESTRADA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

108.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1223/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO RECIO CORTEZ, denunciado por JUAN AVALOS BECERRA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

109.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 01078/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA ALONSO GÁMEZ, promovido por CARLOS WILLIAMSON ALONSO y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

110.-Enero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA LIMÓN DE GÓMEZ O EMMA MÁRQUEZ LIMÓN, bajo el Expediente Número 00554/2002, promovido por BELEM TERESITA GÓMEZ MÁRQUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Tampico, Tamaulipas en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

111.-Enero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 1175/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CONTRERAS BARRÓN, denunciado por MA. DEL SOCORRO TORRES MARTÍNEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; siete de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

112.-Enero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL HERNÁNDEZ LUMBRERAS, bajo el Expediente Número 817/2002, promovido por JOSÉ ÁNGEL ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que

deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

113.-Enero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de octubre del 2002.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 557/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE CUÉLLAR CEPEDA, promovido por la C. SANJUANITA TREVIÑO CUÉLLAR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

114.-Enero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00867/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUSTINO OLIVARES CABRERA, quien falleció el día diecinueve de febrero del año dos mil dos, en la ciudad de México, Distrito Federal, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

115.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 398/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANCELMO VALADEZ VALADEZ Y MARÍA GARZA FLORES, quienes fallecieron el día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y nueve de enero de mil novecientos noventa en Laredo, Texas, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio ambos en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por BLANCA ESTELA VALADEZ GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

116.-Enero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó por proveído de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 660/1997, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. CAMILO MOSES NUMAN en contra de la C. KARENNE ROSADO DE SARMIENTO E IRMA PATRICIA SARMIENTO DE TORRES, se ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble que consta de:

Terreno y construcción ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 327 de la colonia ampliación Unidad Nacional fracción lote 17, Mz-18-A, Cd. Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts. con lote 16, AL SUR, en 30.00 mts. con fracción del lote 17, AL ESTE en 10.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 10.00 mts. con lote 13.- Inmueble propiedad de la C. IRMA SARMIENTO DE TORRES, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección número 47903, Legajo 959, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de octubre de 1986.

Con un valor comercial de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, en los estrados de este H. Tribunal, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo

en el recinto de este Juzgado el DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la tasación.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

117.-Enero 16 y 22.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 515/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Federico Rosas Vázquez, endosatario en procuración del C. PLÁCIDO MORALES y continuado por el C. Lic. J. Magdalena Hernández García, en contra de las CC. JUANA MARGARITA TREVIÑO LÓPEZ Y MAURA LÓPEZ VIUDA DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Lote número 7, manzana 69, ubicado en calle Constitución y Plan de San Luis Potosí, zona cuartel, del municipio de Ébano, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 13.20 mts. con calle Plan de San Luis Potosí; AL NORESTE en 13.90 mts. con calle Constitución; AL NOROESTE en 28.80 mts. con Eustelia Martínez de Cobos; AL SURESTE en 26.70 mts. con Adalberto Vencis Chávez y Magdalena Zavala de Vencis.- Con una superficie de 372.39 mts.2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: número 20 a fojas 12 a 13 del Tomo I-1980, de fecha 01 de febrero de 1980, de ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual tiene un valor pericial de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado de Ébano, San Luis Potosí y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito, con una rebaja del veinte por ciento del valor fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

118.-Enero 16, 21 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, AL ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.









Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)		Ene-03	Feb-03	Mar-03	Abr-03	May-03	Jun-03	Jul-03	Ago-03	Sep-03	Oct-03	Nov-03	Dic-03
Servicio	pesos/mes	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22
Cargo por distrib. sin comercialización													
- Bloque I – De 0 a 833 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	14.81	17.90	20.98	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07
- Bloque II – De 834 a 1,666 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	12.17	12.60	13.04	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48
- Bloque III – De 1,667 a 41,666 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	10.60	9.47	8.35	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22
- Bloque IV – De 41,667 a 83,333 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	8.94	6.15	3.37	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58
- Bloque V – Más de 83,334 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	8.86	0.51	0.38	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Conexión estándar													
Cargo único	pesos	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00
Conexión no estándar	pesos/metro lin.	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00
Desconexión y reconexión	Pesos	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	pesos	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00
Acto Administrativo (5)	pesos/acto	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00
Cargo por cobranza	pesos/acto	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00

## Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

(1)\* Para industriales pequeños existentes con consumos menores a 10,000 Gcals/Año que se reclassificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa en 12 meses.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de diciembre del 2002.

Apoderado Legal.

Ing. Abel Hermilo García Velázquez.

Rúbrica.